

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA SECRETARÍA GENERAL

# RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0133-R-2018 PIURA, 31 de enero de 2018

#### VISTO

El expediente Nº 93-6300-17-5 de fecha 18 de octubre de 2017, presentado por el **Antrop. Alejandro Muñinco Córdova**, Jefe de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Piura, solicitando designar la conformación de la Omisión de Siniestro de Bienes Culturales; y

#### CONSIDERANDO:

Que, con Hoja de Trámite 93-6300-17-5 de fecha 18 de octubre de 2017, Oficio Nº 110-17/UNP-BC de fecha 18 de octubre de 2017, el Antrop. Alejandro Muñinco Córdova, Jefe de la Biblioteca Central solicita a la Vicerrectora Académica la designación de la Comisión de Siniestro de Bienes Culturales de la UNP y a la vez hace de su conocimiento que a raíz de las precipitaciones pluviales presentadas por el Niño Costero en el año 2017, en el Departamento de Préstamos y Servicios – Sala de Préstamos Externos, se produjeron filtraciones en el cielo raso del mismo, donde se encuentran los libros dados de baja, esta humedad ha producido la presencia de moho y microorganismos dañinos para la salud dejando un mal olor en el ambiente y no brindan las condiciones mínimas de salubridad para el personal que labora en el citado Departamento, de igual manera ha ocurrido en el Departamento de Hemeroteca;

Que, con el fin de cuidar la salud del personal de la Biblioteca Central y los usuarios el Jefe sugiere la conformación de una Comisión de Siniestro de Bienes Culturales (Libros, textos, revistas, diarios y otros), dicha Comisión estará integrada por: Director General de Administración – Presidente, Contador General – Integrante, Jefe de la Oficina de Bienes Patrimoniales – Integrante, Jefe del OCI – Veedor, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica – Veedor;

Que, con Oficio Nº 062-VR. ACAD-UNP-2018 del 17 de enero de 2018, la Vicerrectora Académica solicita al señor Rector la conformación de una Comisión de Siniestro de Bienes Culturales, por la actual situación que atraviesa la Biblioteca Central de la UNP, como consecuencia del fenómeno del Niño Costero;

Que, con Informe N° 071-2018-OCAJ-UNP del 24 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda al Director General de Administración de la UNP, realizar los trámites necesarios para la creación de la Comisión de Siniestro de Bienes Culturales de la Universidad Nacional de Piura;

Que, según la Base Legal de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-208-Vivienda, Reglamento de la Ley N° 29151, Resolución N° 046-2015/SBN: Directiva N° 001-2015-SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales en el Art. 6.2 establece la baja como la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto a sus bienes y Art. 6.2.2. Son causales para proceder a solicitar la baja de bienes: inciso k) Siniestro: Causal que importa el daño, pérdida o destrucción parcial o total del bien a causa de un incendio o fenómeno de la naturaleza, lo cual deberá ser sustentado con la información de los daños ocasionados;

Estando a lo dispuesto por el Señor Rector en uso de sus atribuciones legales:

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la "Comisión de siniestro de bienes culturales (Libros, textos, revistas, diarios, otros) donde la Universidad Nacional de Piura ha sido afectada por el Fenómeno del Niño Costero 2017", como sigue:

1	Director General de Administración	Presidente
2.	Contador General	Integrante
3.	Jefe de Bienes Patrimoniales	Responsable
4.	Jefe del OCI	Veedor
5.	Jefe de Oficina Central de Asesoría Jurídica	Veedor

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Comisión de Siniestro llevar a cabo la incineración de los Bienes Culturales afectados por el Fenómeno del Niño Costero en la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR la baja física y contable de los Bienes Culturales, afectados por el Fenómeno del Niño Costero.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica, (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

cc.c.: RECTOR,DGA,OCEP,OCP,BIENES PATRIMONIALES, BC,OCARH(7),OCI,INTs(5),ARCHIVO(2) 21 copias / Beyl





